ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO: *"Prestar el servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en la Disciplina Deportiva de Bolos, incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2025."*

El Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015,** bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. ASPECTOS GENERALES

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo. Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la UNESCO, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades, nutre las capacidades y los valores humanos, además que constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

Las conductas propias de esta diversidad cultural se expresan a través de las diferentes esferas del ser humano, encontrando así en el deporte una de las expresiones más visibles de las tradiciones y multiculturalidad del ser humano, así como un espacio para potenciar las habilidades físicas. Diversificar estos espacios propicia escenarios de integración social y de promoción del desarrollo de las personas. Es así como las preferencias deportivas se han ampliado a la par del crecimiento de la sociedad colombiana, popularizando múltiples disciplinas e impulsando la creación de diferentes ligas, torneos y demás escenarios que permiten explorar las destrezas físicas de las personas, siendo una de estas el deporte de los bolos.

Con relación a la disciplina de los bolos, en Colombia la Liga de Bolo de Bogotá es la más grande de las 12 ligas que hay en el país, lo cual se debe a los aportes que recibe la Liga de la capital y también al número de boleras que hay en la ciudad; esto ha permitido el ingreso de una gran cantidad de nuevos jugadores, hasta el punto de que durante muchos años la Selección Colombia de Bolo fue conformada por solo jugadores de la capital colombiana, esto ayudó a que la liga creciera en gran forma.

En los últimos años algunas ligas como la de Medellín y/o Valle, han logrado acercarse a la de Bogotá, esto ha obligado a que haya un entrenamiento aún más fuerte de los capitalinos y debido a eso la Liga de Bogotá sigue teniendo ventaja sobre las demás. El bolo cumple con todos los requisitos para ser un deporte olímpico, pero en estos casos hay una gran incidencia de temas políticos y económicos, y el bolo no es tan fuerte en estos aspectos.

No obstante, en materia del desarrollo cultural en materia deportiva, se presenta un aumento exponencial el reconocimiento del deporte de los bolos, dada la dinámica original propia de este deporte, así como el fomento de habilidades como la precisión, la coordinación, el balance, entre otras características que lo han consolidado como un escenario propicio para su ejecución tanto de manera recreativa y casual, así como competitiva. Considerar las preferencias deportivas permite determinar acciones objetivas encaminadas a facilitar el desarrollo y motivación de las personas,

asegurando de esta manera una mejor calidad de vida.

En Colombia, la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Esto implica que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas. Esto se garantiza a través de diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND). Este sistema está conformado por el "conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física"1 El sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Así, este es el instrumento para la coordinación, articulación y armonización de las políticas públicas desde las entidades territoriales 2del nivel nacional, departamental, distrital y municipal. En este sentido, según el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia "las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley" (1991). La coordinación, articulación e implementación de las acciones para el sector del deporte, se realizan en cabeza y a través de las áreas misionales de Coldeportes y los actores que conformar el Sistema Nacional del Deporte. Las políticas, por mandato Constitucional (artículos 339 al 343), se expresan en planes de desarrollo, cuya estructura, forma y alcance están regulados por la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) y su interpretación ha sido establecida por jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en diversas sentencias.

Dado lo anterior y conforme a los Lineamientos Plan de Bienestar Social y Estímulos 2025, una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además propiciará una adecuada cultura, se reafirmaran valores y se creará un buen clima organizacional.

Como puede verse, una buena gerencia de recursos humanos favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común. De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en cada Regional y Dirección General, para todos los funcionarios que las conforman, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el SENA desarrolla el programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2025, promoviendo el desarrollo personal, laboral y familiar de los empleados públicos, logrando así una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones, en mejora de su calidad de vida.

Los programas y actividades son definidos por la Dirección General, y para su correcta ejecución deben ser ajustados a las necesidades y particularidades de cada una de las regiones del país. El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Risaralda, en aras de dar cumplimiento a las acciones de bienestar social, la entidad requiere brindar acondicionamiento físico, deportivo y promover los buenos hábitos de estilos de vida saludable para los funcionarios. Teniendo en cuenta que la actividad física, técnicamente hablando, es un conjunto de movimientos corporales orientado

a un gasto energético vital para el ser humano. Y que al realizarlo en forma regular se convierte en una herramienta efectiva para la prevención de distintos problemas de salud, existiendo innumerables trabajos científicos que comprueban su impacto benéfico sobre el bienestar y la calidad de vida del hombre.

Entre los efectos positivos se puede mencionar un aumento en la esperanza de vida, el fortalecimiento de la autoestima, la reducción de la incidencia de enfermedades psicológicas como la depresión, el mejoramiento en la calidad del sueño, la optimización de la movilidad en el día a día, un importante fortalecimiento de músculos y huesos, el mantenimiento de un peso ideal para la persona y la posibilidad de establecer lazos sociales de manera saludable. La actividad física planificada y permanente insume considerar las características de cada individuo, ya que condiciones como la edad, el peso, la existencia de enfermedades preexistentes, los hábitos laborales o el sedentarismo hacen imprescindible privilegiar ciertas prácticas sobre otras, como así también regular la intensidad y duración de la actividad.

2. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

El objeto que se pretende contratar pertenece al sector terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y adicionalmente, contienen los servicios que son empleados por la sociedad para el desarrollo personal. Hacen parte del sector terciario, entre otros, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entretenimiento, etc.

Es indispensable aclarar que, a diferencia del sector terciario, los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector terciario se considera como no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

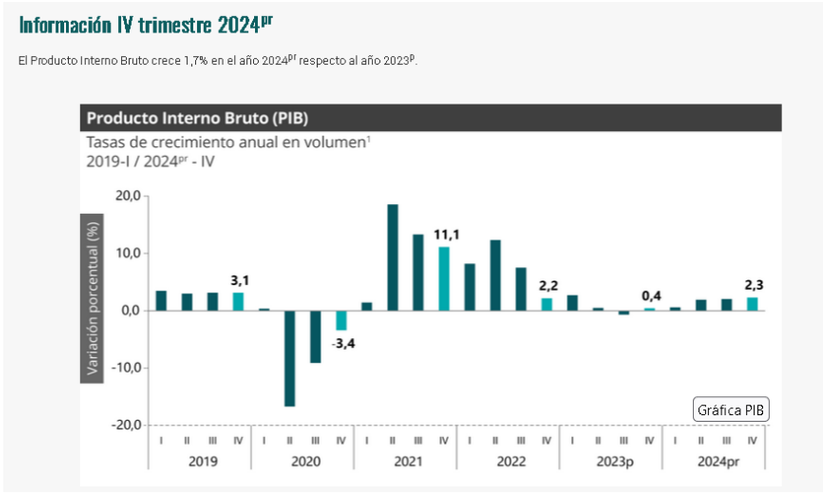
1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de

publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

11. Sector del entretenimiento: En este sector se incluyen todas las actividades de recreación y esparcimiento del ser humano tales como (música, artes, literatura, deportes, etc.)

De esta manera uno de los llamados “sectores transversales”, es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio que ya es, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por eso se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Con relación al contexto económico general para aproximarse a las condiciones de este entorno, la información presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, se evidenció un crecimiento positivo del PIB, así como tasas de crecimiento en diversas actividades, dentro de las cuales se encuentran las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (dentro de las cuales se encuentran las actividades deportivas), creciendo un 8.1%. Adicionalmente, la inflación se mantuvo moderada en el 2.5% registrando condiciones propicias en materia de estabilidad frente a los costos para los diversos bienes y servicios.



Fuente: DANE, PIB_T

Profundizando en los datos concernientes en materia de crecimiento económico del sector deportivo, las cifras reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística muestran un crecimiento significativo alrededor del sector del entretenimiento y del subsector de las actividades deportivas. En la última encuesta anual de servicios se registró un crecimiento del 9.9%; por otro lado, la última encuesta mensual de servicios registró un crecimiento del 14% para los servicios de entretenimiento y otros servicios.



Fuente: DANE - EAS.



Fuente: DANE – EMS.

Ahora bien, con respecto al sector del entretenimiento con énfasis en los deportes, legalmente estos son considerados de conformidad con la Ley del Deporte 181 de 1995, en su artículo número 15 como “la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 16 de la misma ley, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional), desarrollando una definición más completa que permite una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico.

Con base en lo anterior, otro de los aspectos considerativos que se deben tener en cuenta para el análisis económico del sector, son las distinciones aplicadas en la práctica de las diferentes disciplinas deportivas; esto teniendo en cuenta las actividades propias del deporte en específico y adicionalmente los escenarios deportivos, los cuales encontrarán acondicionados de conformidad con los propósitos proyectados. Es decir, dentro del sector deportivo existen lugares dedicados enteramente a la práctica de los deportes desde un enfoque completamente lúdico y para su

ejecución de corte recreativo, pero, por otro lado, dentro del sector también existen escenarios destinados a la práctica de los deportes enfocadas con la potencialización del rendimiento y el fortalecimiento de las habilidades. Esta distinción es crucial que sea tenida en cuenta, puesto que acorde con las finalidades, existe una diferenciación puntual frente a las distintas condiciones de los servicios que se ofrezcan, así como de los diversos aspectos relevantes para tener en cuenta.

Consideraciones distintivas:

Infraestructura: Considerando su destinación en materia de práctica competitiva, requerirá de equipos y espacios adecuados para fomentar progresivamente resultados eficaces en materia del rendimiento deportivo.

Calidad: Enfocada además de la seguridad y comodidad por parte de las personas que hagan uso de los espacios, equipos e instrucción deportiva mantengan estándares de alto nivel.

Resultados: Los resultados esperados teniendo en cuenta esta consideración, buscarán además de la ejecución y beneficios de la actividad física, desarrollar eficientemente las habilidades competitivas.

Costos: Tanto la infraestructura como los equipos destinados a las prácticas competitivas requieren una mayor inversión en consideración a la cualificación del personal requerido, así como elemento con un carácter más especializado.

3. ASPECTO NORMATIVO

- La a normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 y demás decretos reglamentarios.
- LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
- Decreto 1595 de 2015: “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."
- DECRETO 1072 DE 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8
- LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
- Entre otras.

4. ASPECTO AMBIENTAL

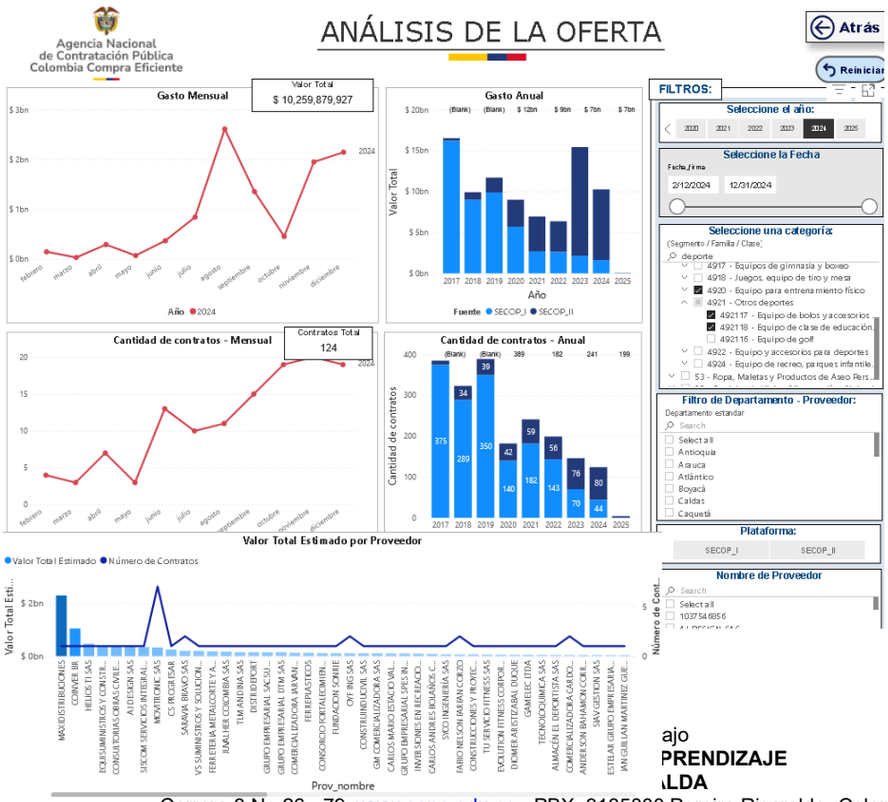
Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

El desarrollo de nuevas prácticas deportivas, la búsqueda de nuevas experiencias y de nuevos retos, la aventura, el riesgo, han cambiado nuestra percepción de las zonas rurales y nos han sensibilizado de la necesidad de conservación de la naturaleza. Pero la práctica deportiva, al igual que el resto de la actividad humana genera una serie de impactos sobre el entorno, así que, si queremos seguir disfrutando del medio natural tal y como lo conocemos, debemos empezar a tomar medidas para frenar su destrucción. Tanto a nivel internacional como nacional, regional, provincial, etc., están surgiendo multitud de iniciativas que pretenden concienciar al conjunto de la sociedad en un uso y disfrute del medio natural de forma respetuosa.

Así, la organización de grandes eventos deportivos se está viendo marcada por nuevas normas que pretenden minimizar los impactos ambientales derivados de su práctica. Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad. Es así, que el o los proponentes (s) que resulten adjudicatario(s) del presente proceso deberá(n) velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de establecimientos cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual, el cual hace referencia específica del sector prestación de servicios en materia de entrenamiento y escenarios deportivos, del análisis realizado se evidencia que en el sector existen varios oferentes que brindan los productos relacionados, no obstante, la mayoría de estos están acondicionados con enfoque recreativo, no siendo adecuados para el entrenamiento y preparación deportiva.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
4920 - Equipo para entrenamiento físico	80	$ 6,958,444,239	67.82%	80	$ 6,958,444,239	67.82%
4921 - Otros deportes	44	$ 3,301,435,688	32.18%	44	$ 3,301,435,688	32.18%
492117 - Equipo de bolos y accesorios y suministros	3	$ 192,752,963	1.88%	3	$ 192,752,963	1.88%
492118 - Equipo de clase de educación física	41	$ 3,108,682,725	30.30%	41	$ 3,108,682,725	30.30%
Total	124	$ 10,259,879,927	100.00%	124	$ 10,259,879,927	100.00%

Con base en lo anterior, para garantizar un adecuado estudio de la oferta, adicionalmente se consideró la identificación de los establecimientos para obtener datos relacionados con la disponibilidad de estos servicios con enfoque de preparación y acondicionamiento físico. Con relación frente al estudio de la oferta también se tuvieron en cuenta las siguientes situaciones para la estimación del valor del contrato: a) La inclusión de la precotización realizada por el proveedor que ejecutó el contrato en la vigencia 2024, como antecedente contractual dada la experiencia previa además del conocimiento de las condiciones del establecimiento; b) La recopilación de información a través de los motores de búsqueda de internet, teniendo como sustento la variedad de fuentes y su disponibilidad, condiciones de celeridad y facilidad de comparación de la información.

a) Precotización – Jaime Eduardo González Pineda:

JAIME EDUARDO GONZALEZ PINEDA
ENTRENADOR DE BOLO
NIT.9861804-1
TELEFONO: 315 532 5331
DIRECCION: KR 20 # 11-87



Febrero 01 de 2025

PRE COTIZACION

ESCENARIO: Bolera CONSOTA.

Numero de clases: Cuatro (4) Horas semanales, El día Lunes

Cantidad Funcionarios: 20 personas.

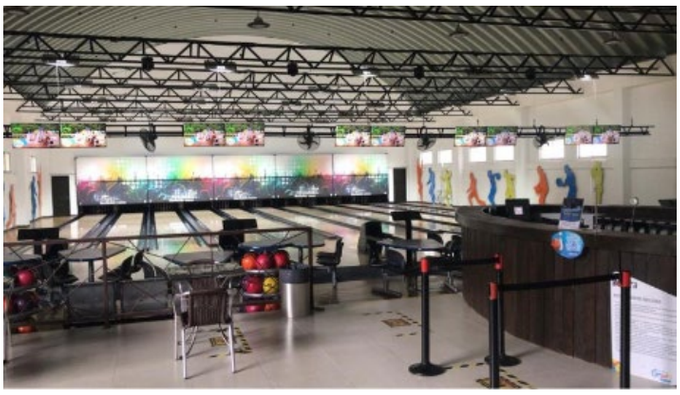
Valor Escenario por mes: $1.572.900

Valor Entrenador por mes: $2.140.000

TOTAL, ESCENARIO Y ENTRENADOR: $ 3.712.900 mensual

Duración: 8 meses.

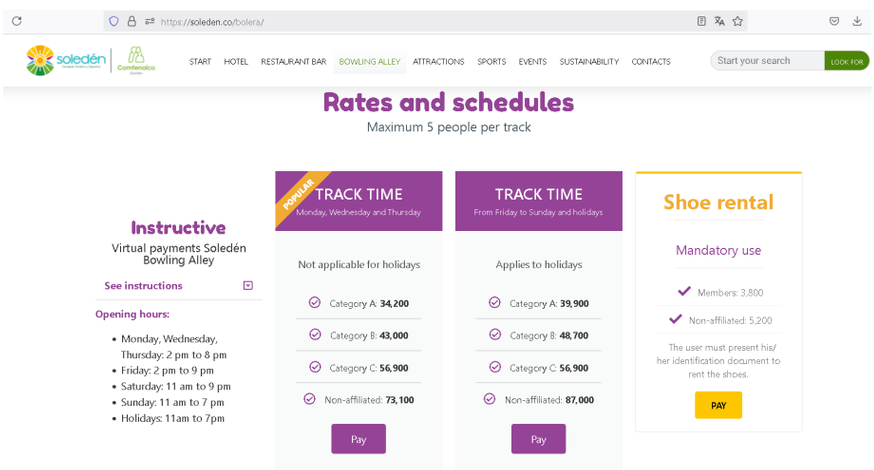
TOTAL (8meses), ESCENARIO Y ENTRENADOR: $ 29.703.200

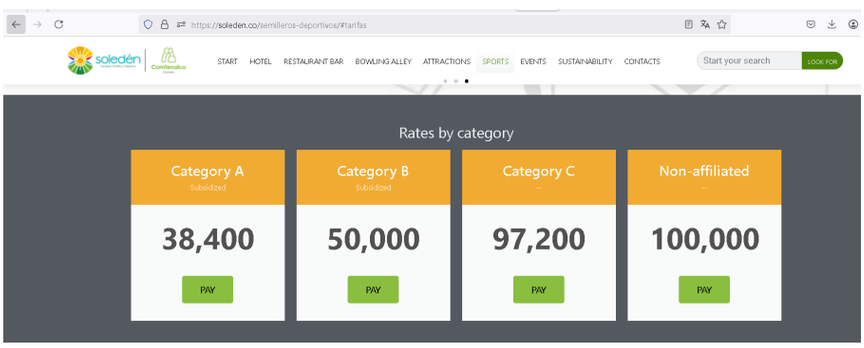


Características de la precotización.

- El escenario para la práctica del deporte cuenta con 10 pistas sintéticas.
- El alquiler del espacio incluye el uso de los elementos dentro del precio cotizado.
- Cuenta con instalaciones auxiliares para asegurar la confortabilidad de los usuarios.

b) Al analizar la oferta en el mercado para este tipo de servicios, los establecimientos encontrados contemplan el desarrollo de la actividad mayormente de forma recreativa. No obstante, otro de los establecimientos que fue contemplado para evaluar el estudio de la oferta fue el Complejo Deportivo de Soledén (Armenia), dado a que, por sus características y condiciones, se adecúa como base para el análisis de la oferta.







Fuente: soleden.co/bolera/#tarifasbolera

Características de los datos recopilados:

- Las tarifas están distribuidas por horas.
- Las pistas son para un máximo de cinco personas por pista.
- Los valores contemplados no comprenden el uso de los zapatos deportivos dentro del alquiler.

COTIZACIÓN	VALOR DE LOS ESCENARIOS MENSUAL	VALOR ENTRENADOR MENSUAL	VALOR OTROS ELEMENTOS (ZAPATOS DEPORTIVOS)	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	PROMEDIO
Jaime Eduardo González Pineda	$ 1.572.900	$ 2.140.000	No aplica - Incluidos en valor de escenarios	$ 3.712.900	$ 29.703.200		$ 29.858.498,67
Complejo Deportivo Soledén (Armenia)	$ 4.678.400	$ 2.000.000	$ 104.000,00	$ 6.782.400	$ 54.259.200	Componente Técnico recomienda no tener en cuenta esta cotización debido al alto valor	
Parque Consotá	$ 1.489.637	$ 1.646.400	No aplica - Incluidos en valor de escenarios	$ 3.136.037	$ 25.088.296		
Ice Bowling	$ 1.584.000	$ 2.620.000	$ 144.000,00	$ 4.348.000	$ 34.784.000		

- Valor contrato vigencia 2024: $27.877.600

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuaron las consultas pertinentes en la página de Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares (ENTRENAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS).

Información

IDRM	
Precio estimado total:	45.360.000 COP
Número del proceso	CONTRATO N 102-2023
Título:	ALQUILER DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA REALIZAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE BOLOS DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ALQUILER DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA REALIZAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE BOLOS DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA
Tipo de proceso	Contratación directa

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IDRM	
Precio estimado total:	33.920.000 COP
Número del proceso	C.INTERAD-001-2024
Título:	ALQUILER DE ESCENARIO DEPORTIVO PARA REALIZAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE BOLOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ALQUILER DE ESCENARIO DEPORTIVO PARA REALIZAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE BOLOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Información

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	
Precio estimado total:	20.185.408 COP
Número del proceso	MC-22-2023
Título:	Prestación de servicio de apoyo logístico y organizacional de los eventos deportivos Bolos Mixto
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA -BOLÍVAR, la prestación de servicio de apoyo logístico y organizacional de los eventos deportivos "Bolos Mixto", para los empleados y funcionarios de los despachos Judiciales y Sedes Administrativas a Cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
Tipo de proceso	Mínima cuantía

7. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Dirección del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente el 18 de febrero de 2025, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página SECOP II según el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37588589&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, finalizado el plazo establecido en la plataforma para recibir información para realizar el estudio de mercado, la entidad NO recibió cotización alguna.

En este orden de ideas y a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio y Servicios adelantó un estudio de mercado o análisis de precios con precios de referencia consultados por internet y los precios de las cotizaciones aportadas por el área de Gestión del Talento Humano. JAIME EDUARDO GONZALEZ PINEDA.

Aunado a la cotización formal enviada, por parte de la estructuración del proceso se realizaron llamadas a boleras de la ciudad (Parque Consotá) y a boleras de la ciudad de Bogotá para tomar precios de referencia que permitieran establecer el valor real del comercio para el servicio requerido por la entidad.

Con la información aportada, la entidad calculó el promedio entre el análisis de la demanda, precotizaciones y estudios de la oferta, y según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor total del proceso será de **VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($29.858.498,67);** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Se firma en Pereira,

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Revisión Técnica: Luis Adolfo Gómez Quintero Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Revisión SST: Ana María Ochoa Mejía- Líder SST Regional

Revisión Ambiental: Lina Paola Londoño Gómez – Dinamizadora Ambiental y Energética Regional

Revisión Jurídica: Juan Pablo Álvarez Candamil Abogado Gestión Contractual

Elaboró: Natalia López Reina – Profesional Gestión Contractual